

Servicio de Salud Bío-Bío
Hospital de Los Ángeles
Ejercicio Fiscal 2014



Documento de Tesorería

Título : Pago por \$734.456.- Soc. Com. CamIn F-10363 **Estado** : Aprobado
Descripción : Pago por \$734.456.- Soc. Com. CamIn F-10363 **ID** : 258084
Fecha : 24/07/2014 **ID Asiento** : 635104 **Moneda** : Nacional **Código** : 014137
Preparado por : 16061861-2 **Aprobado por** : 16061861-2 **T.Transacción** : Pago

Principal	Monto	Cuenta Contable	Medio de Pago	Nº Documento	Programa	Beneficiario
				Cuenta Bancaria		
1 77635580-1 SOCIEDAD COMERCIAL CAMINLTRA	734.456	C x P Bienes y Servicios de Consumo	Transferencia	0	01	77635580-1 SOCIEDAD COMERCIAL CAMINLTRA

Total Documento: 734.456



SIGFE	Servicio de Salud Bio-Bio Hospital de Los Angeles Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
-------	---	-------------------

Id:626475	Asientos		Aprobado(029905)
Título:	Devenga Factura N°10363 Soc.Comercial CAMIN Ltda.\$734.456.-Colaciones		
Fecha:	13/06/2014	Moneda:	Nacional
Tipo Movimiento:	Financiera	Relación:	Compromiso Explicito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		734.456
5320101	Para Personas	734.456	
TOTALES		734.456	734.456





Sociedad Comercial CAMIN Ltda.

Concesión de Casino - Restaurant
 Centro de Eventos - Transporte
 Terrestre - Arriendo de Vehículo
 Fábrica de Platos Preparados
 Los Manzano N° 297 - Villa Las Quintas
 Fono/Fax (043) 2326292
 e-mail: loreto@chile.com - Los Angeles

R.U.T.: 77.635.580 - 1

RECIBIDO

1 JUN. 2014

N° 010363

SERVICIO DE SALUD B.I.O. B.I.O.
 COMPLEJO ASISTENCIAL
 DR. VICTOR RIOS RUIZ 100 100

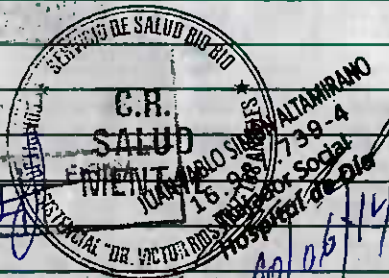
Los Angeles 31 de Mayo del 2014

S. I. I. - LOS ANGELES
 FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31-Diciembre-2014

Señor: Hospital Victor Rios Ruiz R.U.T.: 61.607.301-2
 Dirección: Correo Sta. Teresita Comuna: Los Angeles
 Giro: Salud Teléfono: _____

Guía de Despacho N° _____ Ord. Compra N° _____ Cond. Venta: _____
 Por lo siguiente: **DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
261	Almuerzo	1.600	419.160
223	Desayuno	888	198.024

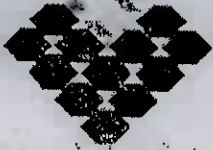


SON: Sechenta pesos, cuatro mil
matrocientos cincuenta y seis pesos.

NETO \$ 617.180
 19% I.V.A. \$ 117.260
 TOTAL \$ 734.440

Nombre: Lilian Echeverria Cabezas R.U.T.: 14591014-9
 Recinto: Hospital de Dia Firma: [Signature] Fecha: 04-06-14

-El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4° y la letra c) del art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD BÍO BÍO
Dr. LBL/I.C. JOCEVIC.A. HAVB

RESOLUCION EXENTA N° 1142

REF.: ° APRUEBA CONTRATO COMPRA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN QUE INDICA.

LOS ANGELES, NOVIEMBRE 19 DE 2007

VISTOS: Estos antecedentes; el Convenio de Servicio de Alimentación suscrito con Sociedad Comercial Camin Ltda.- de acuerdo a adjudicación de propuesta con fecha Noviembre 09 de 2007; la ley 19886 sobre bases de contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N° 01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en los Art. 18, 18 bis, 19 y 20 del D.L. 2763/79; en el Art. 8 del D.S. 140/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que fijan normas sobre facultades, La Resolución Exenta N° 0209 del Servicio de Salud de Bio Bio que me designó en el cargo y las facultades delegadas que se me confieren según resolución de fecha 31-01-2007 del Director del Servicio de salud Bio Bio;

RESUELVO

1° **APRUEBASE** el Contrato de Compra de Servicios de Alimentación para pacientes del Hospital de Día y Hogar Protegido que se firmará ante Notario con fecha Noviembre 22 de 2007 entre el Centro Diagnóstico Terapéutico y Sociedad Comercial Camin Ltda. RUT 77.635.580-1, representada legalmente por la Sra. Loreto Contreras Rojas, RUT 10.110.963-1, con domicilio en Los Manzanos 297, Villa Las Quintas, Los Angeles.

3° **IMPÚTESE** los gastos a la siguiente Asignación Presupuestaria:

Item 22.01.001.000.00 Alimentos para personas.

"Por Facultad Delegada del director del Servicio de Salud Bío Bío, según Resolución N° 326 de fecha 12.07.2002"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. LORENZO BUSTAMANTE LALANNE
DIRECTOR
CENTRO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO

Transcrito Fielmente

LORENA GARCIA MUÑOZ
Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes - Contabilidad CRT-Abastecimiento - Hospital de Día - Hogar Protegido

CONTRATO SERVICIOS DE ALIMENTACION

En Los Angeles, a 22 de Noviembre de 2007, entre el CENTRO DIAGNOSTICO TERAPÉUTICO LOS ANGELES, R.U.T. 75.954.440-4, en adelante " EL CLIENTE ", representado por su Director, Dr. Lorenzo Bustamante Lalanne, R.U.T. 5.807.934-0 ubicado en calle Los Carrera S/n recinto Hospital Base Los Angeles, y Sociedad Comercial Camin Ltda., R.U.T. 77.635.580-1, representada por Sra. Loreto Contreras Rojas, domiciliado en calle Los Manzanos 297, Villa Las Quintas, Los Angeles, en adelante " EL PROVEEDOR ", se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En el marco del Compromiso de Gestión Hospital de Día establecido con el Ministerio de Salud en el año 2001, el Servicio de Salud Bio Bio desarrolla el Hospital de Día, para la atención, tratamiento y rehabilitación psiquiátrica de sus beneficiarios, los que en algunos casos deben permanecer en él lapsos prolongados del día y además el Hogar Protegido, donde actualmente viven 7 pacientes requiriendo por ende, de una alimentación adecuada.

SEGUNDO: EL CLIENTE mediante Resolución Exenta N° 1093 de fecha Noviembre 09 de 2007, adjudicó Licitación Pública ID1645-71-LE07 " Servicio de Alimentación a Hospital de Día y Hogar Protegido ", a Sociedad Comercial Camin Ltda.

TERCERO: Por este acto, EL PROVEEDOR, se obliga a proporcionar el servicio de alimentación diario consistente en Desayuno y Almuerzo a los pacientes que el encargado del Hospital de Día y Hogar Protegido, solicite diariamente.

CUARTO: El valor del servicio de alimentación correspondiente a Desayuno será de \$830 más IVA y el de Almuerzo será \$1.500 más IVA, por persona, que pagará EL CLIENTE, mensualmente de acuerdo al detalle y Factura que enviará EL PROVEEDOR, previamente visado por el encargado del Hospital de Día Y hogar Protegido, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al de la prestación. EL CLIENTE pagará a EL PROVEEDOR dentro de 30 días hábiles contados desde la entrega de la documentación mencionada a contabilidad.

QUINTO: Los valores señalados en el presente contrato serán reajustados semestralmente en base a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor. Esto comenzará a regir desde Julio-Diciembre del año 2008, es decir, el primer reajuste corresponderá en facturación de Julio 2008.

SEXTO: EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar un servicio de alimentación de calidad de acuerdo a las minutas elaboradas de común acuerdo entre ésta y el encargado del Hospital de Día y Hogar Protegido, y en forma oportuna, en el siguiente horario, 08:00 a 09:30 hrs. Y 12:00 a 13:00 hrs. , Desayuno y Almuerzo respectivamente.

ARILLA FLORES
110
02
LES

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** a cualquier estipulación del presente Convenio y en especial a las señaladas en la cláusula Quinta precedente de este instrumento y las situaciones señaladas en las Bases, requerimientos técnicos y otras cláusulas señalados en Licitación Pública ID 1645-71-LE07, facultará a **EL CLIENTE** para poner término inmediato al presente Convenio.

OCTAVO: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, la duración de este Convenio será de un año a contar de la fecha de este contrato y podrá ser renovado en forma tácita por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta por escrito, su voluntad de poner término al mismo, dando aviso escrito a la otra con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de término.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Ángeles.

DECIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro (4) ejemplares, quedando uno en poder de **EL PROVEEDOR** y los restantes en poder de **EL CLIENTE**:

✓

Loreto

Sociedad Comercial Camin Ltda.-
77.635.580-1
Loreto Contreras Rojas
70.110.963-1

SERVICIO SALUD BIO BIO
DIRECTOR
CENTRO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO

Lorenzo

Lorenzo Bustamante Lalanne
Centro Diagnóstico Terapéutico Los Angeles

FIRMO ANTE MI doña LORETO DEL CARMEN CONTRERAS ROJAS, CNI. Nº 10.110.963-1, en representación de la SOCIEDAD COMERCIAL CAMIN LIMITADA, RUT: 77.635.580-1, según consta de escritura de fecha 06 de Agosto del 2001, otorgada en esta Notaría, como proveedora y autorizo la firma de don LORENZO HUMBERTO BUSTAMANTE LALANNE, CNI. 05.807.934-0, en representación del CENTRO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO LOS ANGELES, RUT: 75.954.440-4, como cliente.- Los Angeles, 22 de Noviembre del 2007.- oqa

NOTARIO SUPLENTE
Los Angeles
XAVIER RENE RIOSECO FERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO
LOS ANGELES
MARIA ANTONIETA CARRILLO FLORES



CONTRATO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION

En Los Angeles, a 01 de Enero de 2006, entre la Empresa **Salinas y Fabres Sociedad Anónima**, Rut 91.502.000-3, representada legalmente por don: Julio Alvarado Hidalgo Rut: 7.592.598-0 con oficina en Américo Vespucio 869, Talcahuano con el giro de Importación, y **Sociedad Comercial CAMIN Ltda.**, Rut: 77.635.580-1, representada legalmente por doña Loreto Contreras Rojas, Rut. 10.110.963-1, con domicilio en Los Mahzanos 297, Los Angeles, con el giro de Concesión de Casinos, conviene el siguiente contrato.

PRIMERO:

La Empresa prestadora de servicios de Alimentación, denominada **Sociedad Comercial CAMIN Ltda.**, proveerá la alimentación completa al personal de faenas.

SEGUNDO:

La Empresa **Sociedad Comercial Camin Ltda.**, debe cumplir con la minuta establecida y esta debe estar publicada en los comedores.

TERCERO:

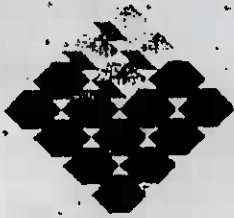
La casa "casino" debe reunir todas las condiciones de seguridad exigidas por las empresas forestales. Dicha reglamentación se declara conocida y aceptada por ambas partes.

CUARTO:

La Empresa cancelará el valor de \$ 9.900.- pesos + IVA diarios por hospedaje y alimentación completa, por cada trabajador. Estos valores serán reajustados semestralmente de acuerdo a la variación del IPC. La facturación de los servicios se hará en forma mensual, y la cancelación serán los días 12 de cada mes.

Se acuerda además, que por cada alimentación individual y adicional que sea requerida, las tarifas serán las siguientes:

ALIMENTACION	VALOR DIARIO POR PERSONA
Desayuno	\$ 1.290
Almuerzo	\$ 1.800
Cena	\$ 1.700
Alojamiento	\$ 1.000



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BIO BIO
DEPTO. PROGR. SOBRE EL AMB.
Dr. NIE/GYT/grh.
N° 2672 / 19.12.2002

LOS ANGELES,

23 DIC. 2002

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° del Código Sanitario: Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República: el DL. 2763/79, el DS 383/95 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo, el D.S. 42/86, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las facultades que me confiere el Art. 18 del citado DS 42, dicto la siguiente:

N° 01876 / RESOLUCION

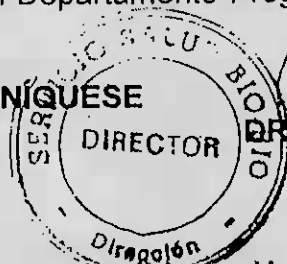
1.- **AUTORIZASE**, desde el punto de vista sanitario y por el término legal de 3 años a contar de la fecha de la presente Resolución el funcionamiento de:

FABRICA DE PLATOS PREPARADOS, Ubicado en Los Manzanos N° 297 Villa Las Quintas, de la comuna de Los Angeles, de propiedad de **SOCIEDAD COMERCIAL CAMIN LTDA.**, Representante Legal D. Loreto Contreras Reyes

2.- La presente Resolución se entenderá prorrogada por períodos iguales o sucesivos a menos que su propietario o representante legal comunique su voluntad de no continuar sus actividades antes del vencimiento del término original o de sus prórrogas.

3.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por intermedio de Personal de Inspectores adscritos al Departamento Programas Sobre el Ambiente del Servicio de Salud de Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Maria C. Duran Santana
DRA. MARIA C. DURAN SANTANA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Patricia Garrido Astete
PATRICIA GARRIDO ASTETE
MINISTRO DE FE (S)

SIGFE	Servicio de Salud Bio-Bío Hospital de Los Angeles Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
--------------	---	--------------------------

Id:320298	Compromisos	Aprobado(012790)
Título: Orden de compra Soc.Comercial CAMIN Ltda.\$734.456.-Fact.Nº1 0363 Alimentación Hosp.de día		
Ejercicio Fiscal: 2014	Fecha: 13/06/2014	Moneda: Nacional
Proveedor: 77635580-1	<input type="checkbox"/> SOCIEDAD COMERCIAL CAMIN LTDA.	
Fecha Estimada: 13/06/2014		

Descripción	¿Que Requerimientos?	¿Que Recursos?					
Requerimiento: REQUERIMIENTO 2014 SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO COMPLEJO ASISTENCIAL DR VICTOR RIOS							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
	2201001-Para Personas	0	734.456	0	734.456	0	
Total Requerimiento			734.456		734.456	0	
Total			734.456		734.456	0	

Crear

Volver